

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 28 -2012

Tacna, Distrito Crl. Gregorio Albarracín L. 26 de Enero del 2012

## VISTO:

El Expediente No 008-2012 organizado para la celebración del Matrimonio Civil de Don: VENTURA COSI ADAN MADUEÑO y Doña: CAPIA SACARI TERESA.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de la documentación presentada en esta Municipalidad Distrital por Don: VENTURA COSI ADAN MADUEÑO y Doña: CAPIA SACARI TERESA y conforme a lo previsto por el Art. 248 y 250 del Código Civil, se ha advertido la inexistencia de impedimento legal para contraer Matrimonio CiviL.

Por tales consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 16 Articulo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y de conformidad con el articulo 67 de la Ley N° 27444.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar expeditos para contraer Matrimonio Civil a Don: VENTURA COSI ADAN MADUEÑO y Doña:

CAPIA SACARI TERESA dentro de los cuatro (04) meses siguientes de emitida la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar la Celebración del Matrimonio Civil a la Sra. Nelly Gloria Macedo de Carpio en el Cargo de Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa.

NICITALIDAD DISTRITAL

Abbg. Santiago F. Cun Velasquez

palidad

Porin Albar

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.